

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Lingüística Teórica y Aplicada por la Universidad Complutense de Madrid / Programa de doctorado / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601237
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Lingüística Teórica y Aplicada por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	0
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-10-2015

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2023 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda poner en marcha acciones que consigan aumentar la financiación destinada a la organización de actividades". La Universidad informa de que el programa cuenta con una financiación específica destinada a la realización de actividades, procedente del departamento al que está adscrito, con una dotación anual de 600 euros. Asimismo, señala que el estudiantado participa en distintas actividades formativas vinculadas a proyectos de investigación, seminarios ofertados por la Escuela de Doctorado y congresos organizados por profesorado del programa, todas ellas consideradas parte de la formación doctoral. Las actuaciones descritas permiten considerar que se han desarrollado medidas orientadas a sostener y ampliar la oferta formativa, aunque persisten limitaciones presupuestarias que condicionan el alcance de dichas actividades y su posible internacionalización. Por tanto, la Recomendación se considera atendida, aunque se sugiere continuar incrementando la financiación destinada a actividades formativas, especialmente aquellas con proyección internacional.

2.- "Se recomienda impulsar la movilidad del alumnado y del profesorado a fin de mejorar los índices de internacionalización del Programa".

La Universidad ha informado de la existencia de tesis con mención internacional, la realización de siete estancias internacionales en los dos últimos cursos y la incorporación de información sobre movilidad en la página web del programa (incluyendo programas Erasmus para doctorandos y ayudas de movilidad y asistencia a congresos ofertadas por la Escuela de Doctorado). Además, ha realizado diferentes acciones encaminadas a potenciar la participación de los estudiantes en programas de movilidad, como incluir una sección dedicada a explicar los programas de movilidad en las reuniones de orientación académica organizadas con los estudiantes por parte de la coordinación; la difusión de la Convocatoria anual de Movilidad para estancias breves y congresos, o la información a los estudiantes de todas las convocatorias vigentes. Los resultados muestran que en los últimos tres cursos (2023/24, 2024/25 y 2025/26) los estudiantes han aumentado la participación en los programas de movilidad desde 9 alumnos (de 69) hasta 15 (de 58). Además, el programa cuenta con una elevada tasa de estudiantes extranjeros, situada entre el 50,70% y el 59,90% en los últimos cursos. La movilidad del profesorado se ha situado en torno a 11 profesores cada curso. Por todo lo anterior, la Recomendación se considera atendida.

Como consecuencia, la valoración del criterio se cambia de C a B.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad